



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00695618- -UNC-ME#FD Liquidacion Sayavedra

---

VISTO:

El EX-2023-00695618- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Marcelo A. SAYAVEDRA (legajo 16383) solicita liquidación de licencia anual no gozada al momento del cese en su cargo docente.

Y CONSIDERANDO:

Que por RR2023-1603-E-UNC-REC y su rectificación RR-2023-1677-E-UNC-REC se dispuso la baja de los registros laborales de la Universidad al Sr. Marcelo Saavedra, partir del 30-04-2023, con motivo de haber obtenido su jubilación.

Que el Prof. Sayavedra registraba un cargo interino de profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cód. 119 ) en la asignatura "Derecho Penal I", conforme a Resolución Decanal N° 286/2023; con una antigüedad total reconocida de 34 años al 30 de abril de 2023

Que a los órdenes N° 48 y 54 obran informes de la Dirección de Personal de la Facultad y de la Dirección de licencias y antigüedades de la DGP.

Conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (orden N° 56) *"podrá dictar resolución disponiendo el pago de la licencia anual reglamentaria del año 2021 por cuarenta y cinco (45) días corridos; del año 2022, también por cuarenta y cinco (45) días corridos, y proporcional del año 2023 por quince (15) días corridos."*

Lo establecido en el art. 45 del RHCS 1222/2014

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Disponer que por el Área Económico-Financiera de la Facultad se proceda la liquidación y pago al Prof. Marcelo A. SAYAVEDRA (legajo 16383) de ciento cinco (105) días corridos en concepto de licencia anual no gozada correspondiente a los años 2021, 2022 y proporcional 2023 y, al momento del cese en sus cargos Docentes que desempeñaba en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Área Económico-Financiera y Dirección de Personal; oportunamente, archívese.

